

Babahoyo, 5 de marzo del 2010

Señores
Accionistas de CREPECAM S.A.
Presente.-

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento de mis obligaciones de comisario interno de la compañía GIOCART.S.A.

Inherentes a la fiscalización, vigilancia sobre la contabilidad interna de la empresa y apegado a los artículos 274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287 y 288; que norman las actividades de las compañías anónimas, como es la Ley de Compañías. Informo a ustedes lo siguiente.

He analizado la gestión administrativa efectuada por el señor GERENTE GENERAL DE CREPECAM S.A. Correspondiente al ejercicio económico del año 2009 Y he comprobado que se ha cumplido con los artículos que regulan el accionar administrativos, con las leyes y reglamentación interna de la misma.

La labor del Gerente General y Comercial a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones han sido realizadas en mutuo acuerdo, ya que no he encontrado incoherencias, ósea contradicciones de ningún tipo. Por estar en la era de la modernización, en lo referente a Balances. Según los Art.289, 290, 291, 292,293 y 294 existen archivos de esta empresa de forma virtual y magnética como:

- A. LIBRO DE CORRESPONDENCIA
- B. LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
- C. LIBRO TALONARIOS DE ACCIONES
- D. LIBROS DE ACTA DE JUNTA GENERAL
- E. LIBRO DIARIO GENERAL
- F. LIBRO CAJA BANCOS
- G. LIBRO MAYOR GENERAL
- H. RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- I. RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Además informo que revisados los Estados Financieros, estos se ajustan a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Informo además que se brinde la colaboración necesaria para la elaboración de este informe, por parte del área administrativa.

Atentamente,


SR Jacinto Bujana S.
COMISARIO

